



Santiago, 24 de Mayo de 2015  
CAS/15/12/041

Señor  
Luisito Milla  
Presidente del Consejo  
Fondo de Fomento de Inversión del Ministerio  
Económico

Estimado señor Milla:

Por medio del presente se notifica a usted la Resolución CAS/15/12/041 de la Unidad Ejecutora  
y Operativa de la FID 805-15, emitida en Santiago el 24 de mayo de 2015, a través de la cual se  
resuelve el FID de Inversión.

**FIN: FOMENTO DE INVERSIÓN**

1. Aprobación de la presentación del Formulario de Inversión.
2. Ejecución de la inversión objeto de la presente de acuerdo a lo establecido en el Plan de Inversión, que  
debe ser ejecutado por el beneficiario, con un monto máximo de inversión de \$5.000 millones.
3. Ejecución de la inversión de la FID en el marco de la Operativa de la Unidad Ejecutora y Operativa  
de Inversión de la FID.

Respecto particular, se reitera lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Fomento de Inversión.

Atentamente,

  
Director General  
Servicio Administrativo CAS



Ministerio Económico - Subsecretaría  
de Fomento de Inversión - Unidad Ejecutora y Operativa de la FID 805-15  
Santiago, Chile - Teléfono: +56 2 2344 4444 - Fax: +56 2 2344 4444